NORMAS PARTICULARES PARA LOS CONCURSOS DE DESIGNACIÓN DE PROFESORES <u>TITULARES</u>, ASOCIADOS Y ADJUNTOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS (Aprobado por Resolución C.S.P. N°220/85 y modificatoria N° 340-C.D. del 22/9/87).

- 1º La Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Rosario dispondrá de una Oficina de Concursos dependiente del Decano a los efectos de la inscripción, consulta e información complementaria requerida por los aspirantes.
- 2º Las consultas relacionadas con la interpretación del Reglamento de Concursos o con estas Normas Particulares deberán ser efectuadas por escrito en nota dirigida al Decano. Estas consultas, así como sus respuestas escritas, serán publicadas en los transparentes que la Oficina de Concursos habilite para la difusión de toda la tramitación relativa a los mismos. Tal documentación será también comunicada al Consejo Superior y a la Comisión Asesora en el momento de constituirse ésta.
- 3º La Oficina de Concursos pondrá a disposición de la Comisión Asesora todos los elementos necesarios que hagan a su eficiente desempeño, cubriendo todas las instancias administrativas de la sustanciación y los actos que eviten que surjan vicios formales o de procedimiento. Proveerá además al Decano de la información actualizada necesaria para el control de gestión.
- 4º Los Graduados Titular y Suplente que integran la Comisión Asesora deberán pertenecer a la especialidad correspondiente o afín al cargo concursado y serán elegidos por el Decano entre los inscriptos en el Padrón de Graduados de la Facultad.
- A los efectos de la elección de los estudiantes Titular y Suplente pertenecientes a la Comisión Asesora, previstos en el artículo 16º del Reglamento de Concursos, se entenderá que los mismos tienen más de la mitad de la carrera aprobada cuando hayan aprobado más de la mitad de las materias correspondientes a su carrera en el plan de estudios que están cursando. Esta situación, así como la aprobación de la o las materias correspondientes a la unidad pedagógica concursada, será certificada por el Departamento Alumnado de la Facultad, previo a la designación de la Comisión Asesora. En los casos en que la unidad pedagógica concursada no pertenezca al Curriculum del Plan de Estudio de la carrera que está cursando, el Decano establecerá por afinidad la materia que deberá tener aprobada el alumno. La eventualidad de graduarse durante el trámite de sustanciación del concurso no altera la condición de Miembro Estudiante.
- 6º La Comisión Asesora deberá constituirse formalmente con la totalidad de sus miembros a los efectos de dar comienzo a su actividad, oportunidad en que definirá y programará las tareas a desarrollar. Esta condición no es necesaria para la fijación de fecha y hora de las pruebas de oposición, las que podrán ser establecidas por el Decano previo a la constitución de la Comisión Asesora.
- 7º A los efectos de realizar una adecuada ponderación de los antecedentes, la entrevista personal y las pruebas de oposición, de acuerdo a lo establecido en el artículo 28º del Reglamento de Concursos, se establece una calificación de 0 a 30 para los antecedentes y otra calificación de 0 a 70 para la entrevista personal y pruebas de oposición, puntajes estos que sumados darán la calificación del postulante, en una escala de 0 a 100 obteniéndose así de manera numérica el orden de mérito correspondiente.
 - Los temas para la realización de las pruebas de oposición serán elegidos por la Comisión Asesora entre los que comprenden los programas establecidos para las unidades pedagógicas concursadas.

En el caso de concursarse cargos docentes de Institutos de la Facultad donde la actividad desarrollada se centra en la investigación básica y aplicada, asistencia técnica y formación de recursos humanos fuera del ámbito de las carreras de grado, el programa correspondiente al área o especialidad a concursar será determinado previamente por el Decano en función de los planes y objetivos del Instituto correspondiente.

En todos los casos los programas anteriormente citados estarán en la Oficina de Concursos, para consulta de los interesados, a partir del momento del llamado a inscripción y serán provistos a la Comisión Asesora en el momento de su constitución.

La duración de las pruebas de oposición que establece el artículo 33° del Reglamento de Concursos será determinada por la Comisión Asesora y comunicada a los aspirantes al efectuarse el sorteo de temas y orden de exposición.

- 8º Cuando en una misma unidad pedagógica se concursen cargos de igual dedicación pero distinta jerarquía, el llamado podrá hacerse de manera unificada y los cargos en orden jerárquico se propondrán de acuerdo al orden de méritos establecido. En dicho orden de méritos podrán declararse desiertas cualquiera de las jerarquías concursadas.
- 9° A requerimiento de los aspirantes, la Facultad pondrá a disposición de los mismos para su prueba de oposición todos los elementos pedagógicos de que dispone, los que deberán ser solicitados por escrito en la Oficina de Concursos con un mínimo de 48 horas de anticipación a dicha prueba.
- 10º Los profesores designados por concurso anterior que se presenten en materias equivalentes a las cuales ellos hubiesen sido nombrados previamente como resultado de ese concurso, cualesquiera sea la categoría, de resultar propuestos nuevamente en esta oportunidad, deberán renunciar al cargo que hayan obtenido en ocasión del concurso precedente con anterioridad a la nueva designación.

PERFIL DOCENTE PARA EL CONTADOR PÚBLICO NACIONAL

Para cumplir las esenciales funciones y objetivos de un profesor en el área de referencia deberán cumplirse las siguientes características:

Generales:

- Creatividad.
- Integración de la personalidad y de la vida profesional en una totalidad funcional y positiva, que se oriente al perfeccionamiento personal, a la adquisición de informaciones nuevas y la aceptación de cambios en la medida que éstos impliquen un progreso.
- Búsqueda de la verdad sin condicionamiento de ninguna naturaleza.

Específicas:

- Propender a que el alumno logre un nivel de conocimiento en la rama contable y administrativa que lo habilite para el ejercicio profesional y para la complementación con otras ramas del saber afines.
- Capacitar en la solución de casos concretos y uso de las técnicas más avanzadas.
- Estimular la investigación.

PERFIL DOCENTE PARA EL LICENCIADO EN ECONOMÍA

Para cumplir las esenciales funciones y objetivos de un profesor en el área de economía deberá contar con las siguientes características:

Generales:

- Conservar y transmitir fielmente los auténticos bienes de la cultura y el saber.
- La preparación de profesionales y su habilitación para el ejercicio público.
- La investigación científica y la formación de investigadores.
- Promover la conciencia real de los grandes problemas nacionales creando al propio tiempo una voluntad ética de servicio.
- Vincularse a la vida internacional del saber, recibiendo, aportando y asumiendo una actitud de crítica, concurriendo a la formación del profesional, el docente e investigador en sus aspectos científicos, técnicos, ambienciales, culturales, económicos y sociales, teniendo como metas globales; el fortalecimiento del carácter intelectual; el desarrollo del espíritu del trabajo; el desarrollo de la conciencia de la limitación; el desarrollo de la sinceridad y la autenticidad académica; el crecimiento de la capacidad analítica; y, la búsqueda permanente de la verdad sin distinguir ni sesgos políticos, religiosos e ideológicos, tiene por objetivos básicos las actividades docentes y de investigación pura, básica y aplicada, en su propia esfera de acción y en vinculación con las otras áreas que corresponden a la vida universitaria de la comunidad de la Facultad.

Específicas:

A. En el área de conocimientos

• Propender a que el alumno logre el nivel de conocimientos de los fundamentos teóricos de la ciencia económica necesaria para la complementación con las otras ramas del saber afines, y mediante sus aplicaciones asegurar una mejor comprensión de sus leyes y principios, así como también de los alcances y limitaciones del nivel de conocimientos actuales.

- Profundizar en el conocimiento del área económica, tanto en lo que se refiere a la naturaleza de los conceptos y magnitudes que se calculan como de las técnicas que se utilizan a ese fin.
- Introducir al educando en las especialidades enfatizando los aspectos teóricos, pero destacando los aspectos comunes de todo análisis, y el aporte de conocimientos que serán aplicados continuamente en la carrera y en el trabajo profesional.
- Impartir el conocimiento de las técnicas corrientes del análisis, de los métodos más frecuentemente utilizados con vista a su identificación o a su uso.
- Llegar al convencimiento que la ciencia económica es una parte instrumental al servicio de altos fines de eticidad combinada con otras ramas del conocimiento humano, y que por si sola no resuelve el problema económico.
- Introducir al alumno en la investigación del cálculo de las variables de análisis y en las dificultades de la consecución de datos e información. Destacar la necesidad del apoyo mutuo con profesionales de la técnica estadística y social.

B. En el área de habilidades

- Capacitación en el manejo y utilización en casos concretos de cuestiones, leyes, principios y técnicas; brindando asimismo la posibilidad de comparar los resultados obtenidos con los previstos por la teoría aprendida.
- Adquisición de la habilidad requerida para plantear y resolver cálculos de los diferentes niveles de la ciencia económica.
- Desarrollo de la madurez de criterio necesario para una correcta elección del método más adecuado al problema o a modificar o aún idear un nuevo método si los disponibles no son aplicados. En todos los casos deberá tenerse una clara comprensión de los fundamentos del método y del objetivo buscado.
- Capacitación en la planificación más conveniente de trabajo, ejecución correcta de las observaciones e interpretación lógica de los resultados.

C. En el área de actitudes

- Llevar al alumno a la toma de conciencia de que cuanto más completo sea efectuado el planteo teórico previo, tanto más factible de resolver de manera racional un problema real.
- Lograr despertar el interés del discípulo por el estudio de la disciplina que se trata, estudio que es necesario para la formación intelectual y profesional, y por la utilidad que presta para el análisis y la toma de decisión en la vida de relación económica.
- Alentar en el estudiante la investigación en trabajos, monografías, artículos y opúsculos de conocidas y nuevas aplicaciones a problemas analíticos y experienciales con clara actitud científica de indagación y crítica teórica y empírica.
- Conducir a la convicción de que la ciencia económica y en general cualquier problema de la misma que se presente no se resuelve mediante recetas, sino que exige criterios para la elección y aplicación de los procedimientos disponibles, y que para ser capaz de conocer o averiguar sus alcances y el objetivo de las determinaciones debe lograrse una profunda integración e interacción de los conocimientos aportados por diversas ramas del saber.
- Lograr que el alumno preste la debida atención a la realización depurada de las técnicas operatorias, a la observación cuidadosa y a interpretar con cautela los resultados obtenidos.
- Concientizar al educando en el hecho que esta rama del conocimiento, no obstante que tiene su propia área de aplicación, para lograr sus objetivos específicos debe integrarse con otras disciplinas en estudios e investigaciones Inter., intra y transdisciplinaria.

PERFIL DOCENTE PARA EL LICENCIADO EN ESTADÍSTICA

Para la formación del futuro profesional Estadístico, el docente tendrá que poseer características tales como:

- Una sólida formación técnica en su área específica, a fin de formar un profesional con la suficiente profundidad de conocimientos y estar capacitado para trabajar con profesionales de otras áreas.
- La suficiente experiencia en investigación aplicada creativa y de buena calidad.
- Estar preparado para inducir a los alumnos en la aplicación de la estadística en los diversos campos públicos, privados y organismos internacionales, para la resolución de problemas y toma de decisiones acordes con el sentido de desarrollo-económico-social de la realidad nacional.
- Poseer la suficiente preparación pedagógica que le permita transmitir fielmente los conocimientos y lograr el desarrollo de aptitudes y habilidades que hagan a la mejor formación del educando.